



CONVOCATORIA 2006-2 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Introducción

Este documento complementa la información descrita en las Bases Generales de la Convocatoria 2006-2, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Áreas de interés por desarrollar o consolidarse en el Estado
2. Características de las propuestas
3. Rubros financiables
4. Evaluación y selección de propuestas
5. Formalización, asignación de recursos y seguimiento
6. Propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados del proyecto
7. Glosario de términos

1. Áreas de interés por desarrollar o consolidarse en el Estado.

En esta primera etapa se han seleccionado temas en las áreas de interés identificados por el Gobierno del Estado de Guanajuato, para ser atendidos por la comunidad científica, tecnológica y empresarial con el apoyo del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato. De estas áreas se deriva proyectos y/o estudios para la formación de redes o grupos multidisciplinarios orientados a el aprovechamiento de las capacidades científica, tecnológica y de las empresas en el estado con mayor eficacia:

1. Recursos Naturales y Medio Ambiente
 - a. Agua
 - b. Calidad del Aire
2. Salud
 - a. Salud
3. Desarrollo Industrial
 - a. Sector Agroindustria (Producción de chile, Tuna y Nopal)
 - b. Sector Automotriz
 - c. Sector Calzado
 - d. Sector Textil y de Confección
 - e. Subsector cerámica y artesanías
4. Nuevas Áreas de Oportunidad para el Desarrollo Estatal
 - a. Energía Renovable
 - b. Mecatrónica

2. Estructura y Características de las Propuestas:

a. Antecedentes.

Diagnostico del sector y antecedentes relevantes para la formación de la RED.

b. Objetivos y metas.

Se indicarán los objetivos de la propuesta, así como las metas particulares para cada etapa del proyecto, indicando el tipo de resultado que se espera obtener, así como los tiempos de ejecución de cada etapa. Las etapas definidas deben ser secuenciales y no simultáneas. Deberán establecerse indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan dar seguimiento al desarrollo del proyecto, así como los medios de verificación y los supuestos considerados.

c. Metodología.

Descripción de la base metodológica para el desarrollo de la propuesta y el logro de los resultados esperados, indicando la Estructura de la RED y los Órganos de Decisión y de Dirección.

d. Programa de actividades y presupuesto.

Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto.

La propuesta deberá contemplar etapas de ejecución bien definidas, secuenciales no simultáneas, que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarlas. En cada una de ellas deberán explicitarse los indicadores que permitan verificar su cumplimiento y la generación de los productos entregables en esa etapa.

Anexar documento con el Plan Estratégico de desarrollo de la RED.

e. Grupo de trabajo e infraestructura disponible.

Descripción cualitativa y cuantitativa de las capacidades científicas, técnicas y administrativas de los participantes en el proyecto y, de ser el caso, de las instituciones u organizaciones a las que estén adscritos.

f. Productos entregables.

Descripción de los resultados que deberán entregarse a los tomadores de decisiones del sector involucrado, de manera que puedan emplearse en la solución del problema o en el aprovechamiento de la oportunidad especificada.

g. Impacto y beneficios del proyecto.

Resultados esperados en uno o más de los incisos siguientes, cuantificables y verificables de acuerdo con la naturaleza del proyecto:

- Contribución a la solución del problema o demanda del Estado.
- Avance del conocimiento científico y/o tecnológico.
- Consolidación de la capacidad tecnológica en el sector productivo.
- Formación de recursos humanos de alto nivel.

- Consolidación de grupos de investigación en la academia y en la empresa.
- Consolidación de infraestructura científica y tecnológica.
- Difusión y divulgación científica y tecnológica de temas estratégicos.
- Impacto y beneficio socioeconómico para el Estado.

2.1 Las propuestas deberán indicar un responsable técnico y un responsable administrativo. El primero, será responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes de avance y logros alcanzados; el segundo, tendrá la responsabilidad del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos. No podrá ser responsable técnico de la propuesta, aquel investigador que sea responsable de algún proyecto vigente del FONINV, al momento de la publicación de los resultados.

2.2 En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico, desempeñar la función de Coordinador General, quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

2.3 En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberá desglosar los montos requeridos por cada uno de ellos e indicar si los recursos les deberán ser canalizados directamente o a través de la instancia coordinadora.

Nota: Por ninguna circunstancia se aceptarán propuestas recibidas fuera de tiempo y en formato distinto al especificado, ni que atiendan a más de una demanda específica o de una modalidad distinta a la indicada.

3. Rubros financiables

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa de la formación de la RED. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del fondo son, entre otros:

Gasto Corriente:

- Formación de la Asociación Civil.
- Reuniones para la conformación de la RED.
- Gastos de operación relacionados con el diagnóstico del sector que atenderá la RED.
- Documentos y servicios de información (alertas tecnológicas).

4. Evaluación y selección

Comisión Evaluadora:

La evaluación de las propuestas, serán coordinada por una Comisión *Ad hoc*, designada por la Comisión Evaluadora del FONINV, conformada por personas de reconocido prestigio académico y profesional.

Su función principal será evaluar las propuestas recibidas, apoyándose en árbitros acreditados y elaborar una recomendación a la Comisión Evaluadora, quien hará una recomendación final al Comité Técnico y de Administración del Fondo con respecto a:

- a) Las características.
- b) La congruencia con los términos de referencia.
- c) El tiempo de ejecución y el presupuesto de gastos.

Etapas para la recepción y evaluación de propuestas

1. Los Secretarios Administrativo y Técnico del Fondo, coordinarán la recepción de propuestas y las turnarán a la Comisión “Ad hoc” para su evaluación.
2. La relación de propuestas con dictamen favorable de la Comisión “Ad hoc”, serán turnadas a la Comisión Evaluadora para su priorización.
3. La Comisión Evaluadora hace la recomendación al Comité Técnico y de Administración, de la propuesta para recibir el apoyo.
4. La propuesta aprobada será publicada en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.mx y del CONCYTEG www.concyteg.gob.mx.

Criterios de Evaluación

Para evaluar la calidad científica y la viabilidad técnica de las propuestas, los árbitros acreditados calificarán entre otros los siguientes criterios:

- a. Congruencia de los objetivos y el proyecto y/o estudio realizado.
- b. Congruencia entre metas y objetivos.
- c. Metodología propuesta.
- d. Capacidad científica, técnica y administrativa del grupo de trabajo.
- e. Infraestructura disponible para la formación de la RED.
- f. Programa de actividades y su congruencia con las metas y productos esperados del proyecto o estudio integral.
- g. Congruencia del presupuesto con los objetivos del proyecto o estudio integral.

La Comisión “Ad hoc” designada, emitirá una recomendación, soportará sus apreciaciones y hará las observaciones pertinentes.

En función de la naturaleza de la propuesta, el Comité Técnico y de Administración del Fondo, establecerá los criterios de ponderación y con base en ello, seleccionará al

proponente que realizará el proyecto o estudio integral y aprobará los montos correspondientes.

5. Formalización, asignación de recursos y seguimiento

La propuesta y su presupuesto se evaluarán y se aprobarán por el total de las actividades y montos que el Comité Técnico y de Administración determinen con base al presupuesto solicitado y a las recomendaciones de la Comisión “*Ad hoc*”.

La formalización del apoyo al proyecto o estudio integral para ser financiado por el fondo, se hará mediante un contrato de colaboración específico.

Los principales aspectos a considerar son:

En el caso de que en el proyecto o estudio participen varias instancias, se suscribirá un contrato único con la instancia responsable.

- Monto aprobado y primera aportación
La primer ministración se hará a la firma del Convenio y las subsecuentes ministraciones se harán previa evaluación de los informes técnicos y financieros indicados en el convenio.
- Informe final de resultados
Al término del proyecto o estudio integral y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por los Gobierno Federal y Estatal, el CONACYT y el Gobierno del Estado, se publicarán los resultados como logros alcanzados por el Fondo.

Con el apoyo de la Comisión “*Ad hoc*”, los Secretarios Técnico y Administrativo, darán seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del proyecto o estudio integral.

6. Propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados del proyecto

6.1 Es compromiso de los que reciban recursos del Fondo, proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica, dar crédito al CONACYT y al Gobierno del Estado de Guanajuato en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del financiamiento.

6.2 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT y del Gobierno del Estado de Guanajuato, quienes respetarán los derechos de autor.

6.3 Para los efectos de la propiedad intelectual (derecho de autor y propiedad industrial) la titularidad de los derechos serán del sujeto de apoyo.

6.4 Los resultados de los proyectos patrocinados se publicarán en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Guanajuato, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual.

7. Glosario de términos

- **FONINV:** Al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Guanajuato”, fideicomiso constituido por el CONACYT y el Gobierno del estado de Guanajuato con el objeto de financiar la investigación científica y tecnológica, y de innovación y desarrollo tecnológico, de fortalecimiento y consolidación de grupos de investigación en las IES, Centros de I&D y empresas, y de Difusión y Divulgación científica y tecnológica que requiera el estado de Guanajuato en el marco de las demandas que el Comité Técnico y de Administración autorice.
- **Comité Técnico y de Administración del Fondo:** Máxima autoridad del Fondo, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos o estudios integrales.
- **Comisión Evaluadora del Fondo:** Grupo voluntario de trabajo integrado por distinguidos científicos, tecnólogos y especialistas en la materia, designados por el CONACYT y el Gobierno del estado, responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, que se presenten al Fondo.
- **Red de Innovación Tecnológica:** Grupo de trabajo integrado por científicos, tecnólogos, especialistas en el tema y empresarios con la finalidad de intercambiar conocimientos específicos, experiencias, información, solución de problemas comunes y recursos obteniendo las ventajas del trabajo en equipo.
- **Comisión Evaluadora del Fondo:** Grupo designado por la Comisión Evaluadora del FONINV, conformada por personas de reconocido prestigio académico y profesional. Su función principal será evaluar las propuestas recibidas, apoyándose en árbitros acreditados y elaborar una recomendación a la Comisión Evaluadora, quien hará una recomendación final al Comité Técnico y de Administración del Fondo.